

OPINIONES

Gonzalo Fernández de la Mora



«No esperaba más ni menos»

«Mi opinión es favorable. Con respeto al tema de la amnistía me había limitado a esperar disciplinadamente que el Gobierno adoptara la actitud que creyera conveniente y no esperaba ni más ni menos, porque la política no puede plantearse en términos de quinielas. En lo que se refiere a la reconciliación nacional no creo que dependa de una ley, sino de las personas.»

Luis Lucio Lobato



«Más para todos»

«Sin conocer los términos precisos y completos de la amnistía es difícil opinar, pe-

ro al no abarcar a los llamados terroristas no se alcanza la reconciliación nacional. Está claro que yo no comparto los métodos de los que usan la violencia y así se lo he hecho notar a ellos mismos en más de una ocasión, pero a pesar de esto creo que su libertad es importante para que todos nos sintamos protagonistas de lo que está por venir. A quienes ponen reparos a una amnistía total yo les pediría —también se lo pediría al Gobierno— que explicaran de forma convincente y persuasiva por qué no se ponen inconvenientes a la amnistía que promulgó el general Franco en septiembre de 1939, que abarcaba a terroristas y homicidas; se trataría naturalmente de una explicación desde el punto de vista de los métodos, no de las connotaciones políticas. Si en 1939 no se horrorizó nadie, ¿por qué ahora sí?»

Antonio García Trevijano



«Medida positiva»

«Es la que esperábamos y es insuficiente. Por esta razón la oposición democrática seguirá reclamando una am-

nistía para los que ahora han quedado excluidos. En realidad, la medida tomada por el Gobierno no es jurídicamente una amnistía, sino un indulto, puesto que sigue existiendo la posibilidad de que los que sean puestos en libertad vuelvan a ser encarcelados por los motivos que lo fueron anteriormente. Creo que el Gobierno ha tomado la decisión para frenar o parar el movimiento popular en favor de la amnistía, pero aun así a la oposición democrática le parece positiva la medida, porque demuestra que el Gobierno está haciendo un verdadero esfuerzo por tomar contacto con los problemas reales de la sociedad española.»

Asociación de ex Presos Políticos

Esta asociación está creada con el fin principal de luchar contra la represión de todo tipo y en favor de la amnistía, así como para defender y proteger a las personas sancionadas por sus actividades políticas. Su sede provisional está en la calle del Clavel.

Sobre el tema de la amnistía, Angel Sopena dice a ByN: «Queremos la reconciliación nacional, una amnistía total, tanto a nivel político y sindical como en todos los órdenes. Ninguna represalia contra los señores que exponen sus ideas».

LAS ÚLTIMAS AMNISTIAS

AUNQUE con notables diferencias respecto a la que acaba de conceder Don Juan Carlos, las últimas cuatro amnistías, que curiosamente se produjeron en el corto plazo de nueve años, son las siguientes:

14 de abril de 1931

— Se concede una amnistía general para delitos políticos y de imprenta con motivo de la proclamación de la II República Española.

21 de febrero de 1936

— El Gobierno del Frente Popular da amnistía general para todos los delitos socio-políticos y de imprenta.

13 de septiembre de 1936

— Por un Decreto de la Junta de Defensa Nacional se concede amnistía a los militares y civiles sublevados en 1932 contra el Gobierno legal de la República. Dicha amnistía también alcanza a los miembros de la guarnición de Alcalá, sublevados en 1936.

23 de septiembre de 1939

— En esta ocasión la amnistía declara como hechos no delictivos los realizados a favor del Movimiento Nacional contra la República, desde el 14 de abril de 1931 hasta el 18 de julio de 1936.

cuando se escriben estas líneas, sigue las mismas presiones y pretende aflojar un poco el volumen acumulado por los cuatro costados del territorio, a base de manifestaciones y de cifras contantes y sonantes. Pero de este borrón y cuenta nueva quedan excluidos los presos comunes. Don Juan Aguirre, abogado penalista, ha comentado a nuestra redacción la impresión que le han producido estos sucesos y cómo la población reclusa de nuestro país, tradicionalmente considerada poco conflictiva dada su marginalidad, está alcanzando el nivel de con-

ciencia que registra en otros países europeos. Comenta también la falta de preocupación de numerosos partidos políticos que no han caído en la cuenta de la urgente necesidad de modificar los restantes artículos del Código Penal y de alentar la reforma ya iniciada de los procedimientos penitenciarios hacia programas de rehabilitación y inserción en la sociedad. En este sentido, el letrado comenta favorablemente el reciente nombramiento como director general de Instituciones Penitenciarias del señor Moreno Mo-

reno, producido en el último Consejo de Ministros.

No estará de más recordar que en estas mismas fechas está en estudio en Francia un proyecto de reforma de su propio Código Penal y que las líneas maestras que informan los trabajos tienen estas mismas bases que se reclaman para nuestro ordenamiento. Se extienda o no a la población penal por delitos comunes un gesto de gracia, parece urgente llamar la atención pública hacia una mayor sensibilidad respecto a estos conciudadanos y al ordenamiento jurídico y penitencial que los acoge.